



CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE FAYMM, S.L. (ED 31-07-17)

**FABRICACIONES Y MONTAJES
MECÁNICOS, S. L. (FAYMM)
C/ Solidaridad, 8
POL. IND. LOS OLIVOS
28906 GETAFE (MADRID)
TEL.916839540, FAX.916835202**

No estando regulado de forma distinta en el pedido realizado por FAYMM o en el contrato suscrito al efecto, en cuyo caso las presentes condiciones actuarán como supletorias respecto a lo no previsto, las siguientes condiciones representan las únicas bajo las que FAYMM va a adquirir bienes, materiales y servicios de sus Proveedores:

1.- CONFORMIDAD CON EL PEDIDO.

A: El Proveedor entregará los materiales, bienes o servicios en las cantidades, lugar, plazo de entrega, y otras especificaciones establecidas en el pedido, y estrictamente de acuerdo a estas Condiciones Generales de Compra.

B: El proveedor notificará por escrito, en un plazo máximo de 7 días cualquier modificación que se origine tanto en el precio como en el plazo de entrega, así como cambios en el producto y/o proceso que puedan afectar a la calidad de dicho producto, cambios organizativos, cambios de proveedores, cambios de ubicación de las instalaciones de fabricación y, cuando se requiera, obtener la aprobación de FAYMM o su Cliente, entendiéndose que de no ser así acepta el pedido en las condiciones del mismo y de estas Condiciones Generales de Compra.

C: Si así se requiriera, el Proveedor asistirá a una reunión con FAYMM y su Cliente sobre Aseguramiento Oficial de la Calidad tras la adjudicación del contrato para revisar los requisitos para productos y servicios del mismo.

2.- ENTREGA DE LA MERCANCÍA.

A: El proveedor deberá entregar los materiales adecuadamente embalados y protegidos de eventuales daños o menoscabos que pudieran producirse y entregarlos en el plazo señalado en el pedido.

B: Salvo acuerdo en contra, el transporte y el embalaje del suministro irán por cuenta del Proveedor.

C: En caso de incurrir en retraso con el plazo de entrega indicado en el pedido el Proveedor debe comunicar a FAYMM la imposibilidad de cumplir con el mismo con la suficiente antelación.

D: El proveedor se hará responsable de los sobrecostos incurridos en la entrega de materiales suministrados por error fuera del lugar indicado en el pedido y de la devolución de materiales suministrados en cantidad superior a la acordada en el pedido.

3.- RECEPCIÓN.

A: Si los suministros no están de acuerdo con lo establecido en el pedido, FAYMM se reserva el derecho de rechazar el suministro, y el Proveedor está obligado a subsanar las deficiencias a su cargo.

B: El proveedor está obligado a facilitar a FAYMM y a su Cliente, así como a las autoridades reglamentarias, los registros necesarios que detallen adecuadamente el estado de progreso de los trabajos, implicados en el pedido.

C: El Proveedor facilitará el libre acceso a las áreas aplicables de todas sus instalaciones, en cualquier nivel de la cadena de suministros, implicadas en el pedido y a todos los registros aplicables, al personal de FAYMM, sus Clientes o el representante de calidad de los mismos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los trabajos, implicados en el pedido.



CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE FAYMM, S.L. (ED 31-07-17)

D: La recepción inicial de los suministros, como el pago de las facturas correspondientes, no supone en ningún caso la conformidad con el estado, características o calidad de los mismos.

4.- ACEPTACIÓN.

A: FAYMM se reserva el derecho de dar por finalizado total o parcialmente el pedido si el retraso en la entrega pusiera en riesgo los compromisos contractuales de FAYMM con sus Clientes, siempre que el Proveedor no demuestre satisfactoriamente a FAYMM que las causas del retraso han sido totalmente ajenas a su voluntad, y siempre que haga saber por escrito a FAYMM la existencia de estas causas en el momento de su origen y los medios empleados para su resolución.

B: La conformidad final con el suministro la otorgará FAYMM mediante la aceptación una vez inspeccionado o incorporado el producto al producto final u obtenida la conformidad del Cliente final.

C: El Proveedor podrá solicitar la concesión de entrega de productos no conformes con los requisitos especificados. Todas las concesiones deben ser aceptadas por FAYMM y, en su caso, por Cliente final y/o su representante

D: Si con posterioridad a la recepción inicial, FAYMM o su Cliente detectasen algún defecto o error con relación a los planos y requisitos contractuales, FAYMM tendrá derecho a ejecutar una de las siguientes acciones:

- Rechazar los bienes parcial o totalmente, anulando o suspendiendo el contrato.
- Solicitar al Proveedor reponer los bienes, materiales o servicios de acuerdo al pedido o contrato.
- Emitir Nota de Cargo al Proveedor por los trabajos realizados sobre el suministro no conforme para

adaptarlo a los requerimientos en las instalaciones de FAYMM.

E: FAYMM se reserva el derecho de suspender o paralizar los pagos pendientes hasta que se produzca la reposición / recuperación del material o servicio suministrado defectuosamente y realizar con posterioridad la liquidación oportuna.

5.- PRECIOS Y FORMA DE PAGO.

A: El precio reflejado en el pedido es fijo.

B: Se establecerán por ambas partes de común acuerdo las condiciones de pago que se consideren oportunas. Salvo acuerdo en contra FAYMM efectuará el pago a 60 días, según Ley 15/2010.

C: Sin perjuicio de otros derechos, FAYMM se reserva el derecho de deducir de cualquier pago pendiente toda reclamación relativa a este u otro pedido al Proveedor.

D: Todas las entregas deben estar amparadas por un documento numerado o el pertinente albarán valorado, haciendo mención siempre a nuestro número de pedido.

E: Las facturas deben contener todos los requisitos legales establecidos: Nombre, Razón social, NIF, domicilio del Proveedor, Nº de factura, base imponible, I.V.A. y lugar y fecha de emisión.

F: Si alguno de los suministros realizados no cumpliera con las condiciones exigidas o fuese defectuoso, se actuará según lo previsto en las presentes Condiciones Generales de Compra.

G: El pago del precio acordado conllevará la plena y total satisfacción de cualquier reclamación que pueda tener el Proveedor contra FAYMM por la realización de los trabajos suspendidos, y la cantidad abonada por FAYMM bajo este concepto no podrá exceder en modo alguno el precio total acordado con el Proveedor en el pedido por escrito.



CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE FAYMM, S.L. (ED 31-07-17)

6.- PATENTES Y MARCAS.

A: FAYMM declina toda responsabilidad por las reclamaciones que puedan surgir por la infracción de patentes y marcas o modelos de utilidad registrados a favor de un tercero. En consecuencia el Proveedor de FAYMM debe asegurarse de que la mercancía a suministrar, aun cuando sea en base a planos, especificaciones o materias primas suministradas por FAYMM, no infringe los citados derechos de terceros.

B: El Proveedor se compromete a defender por su cuenta y asumir toda la responsabilidad, sin límites de gastos, y manteniendo indemne a FAYMM de cualquier litigio que pueda plantearse por este motivo.

7.- SUBCONTRATACIONES.

A: En ningún caso el Proveedor podrá subcontratar de forma parcial o total el pedido sin la expresa autorización por escrito de FAYMM, y, en caso de autorizarse, el Proveedor notificará obligatoriamente los requisitos del pedido de FAYMM a sus propios proveedores, en los que FAYMM habrá incluido los requisitos de su Cliente.

B: En el caso de que FAYMM y su Cliente así lo requieran, solo se utilizarán fuentes de suministro de procesos especiales certificadas por dicho Cliente.

C: El Proveedor se asegurará de que su suministrador o subcontratista:

- aplique los controles apropiados a sus proveedores externos directos o subcontratados, para asegurar que los requisitos definidos por FAYMM y su Cliente se cumplan
- controle la información documentada creada y/o retenida relativa al suministro acordado
- contemple la posibilidad de que todos los requisitos del pedido estén sometidos a Aseguramiento

de la Calidad; se le notificará cualquier actividad de Aseguramiento de la Calidad que se vaya a realizar a petición del Cliente de FAYMM, debiendo facilitar el acceso a las instalaciones y la realización de actividades de Aseguramiento de la Calidad al Cliente o su representante

- facilite la información necesaria para realizar el control y seguimiento de su desempeño
- comprenda la necesidad de implementar un Sistema de Gestión de Calidad; usar proveedores externos designados por el Cliente o aprobados; notificar no conformidades en producto, proceso o servicio y obtener aprobación para su disposición; prevenir el uso de piezas falsificadas; proporcionar elementos de prueba para aprobación del diseño, inspección/verificación, investigación o auditoría; retener información documentada, incluyendo periodos de retención y requisitos de disposición
- se asegure de que las personas son conscientes de su contribución a la conformidad y seguridad del producto y de la importancia del comportamiento ético.

8.- UTILLAJE, PLANOS Y MODELOS.

A: Los planos, modelos, piezas, dibujos, proyectos, herramientas y utillajes proporcionados por FAYMM, o adquiridos por el Proveedor y pagados por FAYMM, necesarios para el suministro de los requisitos del pedido serán de la exclusiva propiedad de FAYMM pudiendo solicitar al Proveedor en cualquier momento la devolución de los mismos.

B: Asimismo el Proveedor no podrá proporcionar o facilitar a terceros en ningún caso la información o modelos a que se refiere esta cláusula, ni las piezas o útiles



CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE FAYMM, S.L. (ED 31-07-17)

que pudieran ser contruidos utilizando los datos o material técnico propiedad de FAYMM salvo que se autorice expresamente por escrito.

C: En caso de infracción el Proveedor está obligado a indemnizar a FAYMM por los daños y perjuicios morales y materiales causados.

D: El Proveedor deberá devolver a FAYMM los planos, modelos, piezas, proyectos, herramientas y utillajes proporcionados o pagados por FAYMM cuando éste los requiera y sin coste adicional alguno y en perfecto estado.

9.- RESPONSABILIDAD Y GARANTIA.

A: El Proveedor responderá de todos los productos reconocidos como no conformes, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones técnicas contractuales o con las piezas de muestra enviadas por FAYMM, sustituyéndolas de forma gratuita o restableciéndolos en condiciones de seguridad.

B: Así mismo, responderá de todos los fallos o defectos durante su correcta utilización durante un periodo de 12 meses desde la fecha de entrega, si no existe acuerdo en contra.

C: En el caso de errores u omisiones en planos o documentación técnica no aprobada por FAYMM, el Proveedor deberá hacerse cargo de las mismas.

D: El Proveedor acepta la responsabilidad de notificar por escrito y de forma inmediata cualquier anomalía o defecto, cambios en la definición y/o aprobación de sus procesos / producto

10.- CONFIDENCIALIDAD.

A: El Proveedor no podrá hacer uso o divulgar la información técnica desarrollada con el objeto del pedido o de información confidencial sobre FAYMM o sus

proyectos, ni durante el periodo contractual ni una vez finalizado el mismo.

11.- REQUISITOS DE CALIDAD.

A: Quedarán establecidos en cada caso en los pedidos y en caso necesario con la documentación que se acompañe.

B: Si se especifican requisitos sobre sistema de calidad, el Proveedor contemplará la necesidad de implementar un Sistema de Gestión de Calidad.

C: Así mismo, toda la información documentada relevante al contrato estará accesible para FAYMM y su Cliente, en un formato mutuamente acordado.

D: Para aquellos contratos en que el Cliente final sea el Ministerio de Defensa y requieran Aseguramiento Oficial de Calidad, el Proveedor cumplirá con la instrucción técnica de gestión de riesgos (IT4201.01) en vigor emitida por la Dirección General de Armamento y Material. Tanto FAYMM como su Cliente pueden rechazar los Planes de Gestión de Riesgos y sus revisiones.

E: Cualquier inspección hecha por FAYMM o su Cliente durante la ejecución de los trabajos no constituirá en caso alguno una aceptación de que los mismos se han realizados según el pedido.

12.- JURISDICCIÓN, CONFLICTO Y COMPENSACIÓN.

A: Este acuerdo está sujeto y será interpretado de acuerdo con la Legislación Española ejecutable en el juzgado que corresponde por la razón social del comprador.

B: En el caso de conflicto entre estas condiciones generales de compra y otras particularmente expresadas en el pedido, prevalecerán estas últimas.

C: FAYMM podrá ser requerida por sus Clientes a subsanar parte de los trabajos



CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE FAYMM, S.L. (ED 31-07-17)

en las instalaciones del Cliente o destino final de las mercancías, de ser así el Proveedor de FAYMM, bajo petición de éste, se avendrá a colaborar en estos acuerdos.

13.- REQUISITOS TÉCNICOS.

A: El Proveedor se compromete a realizar los trabajos indicados en el pedido, y conforme al resto de la documentación técnica asociada al citado pedido (ordenes de fabricación, planos, especificaciones, procedimientos, procesos, equipos,...)

B: Cuando se especifiquen requisitos para la calificación del personal el Proveedor se comprometerá a satisfacer los mismos, asegurándose de que el personal que realice actividades que afecten a la calidad del producto cuente con la competencia necesaria y sea consciente de su contribución a la conformidad y seguridad del producto, al conocer las disposiciones específicas contenidas en el contrato y/o plan de calidad que sean aplicables a sus actividades o área de responsabilidad, y de la importancia de su comportamiento ético. Para ello, el Proveedor contemplará la necesidad de establecer y mantener un proceso para identificar las necesidades de formación y para conseguir la competencia de todo el personal que realice actividades que afecten a la calidad del producto.

C: Así mismo, usará proveedores externos designados por el Cliente o aprobados; notificará no conformidades en producto, proceso o servicio y obtendrá aprobación para su disposición; prevendrá el uso de piezas falsificadas; proporcionará elementos de prueba para aprobación del diseño, inspección / verificación, investigación o auditoría; retendrá información documentada, incluyendo periodos de retención y requisitos de disposición, y facilitará la información necesaria para realizar el control y seguimiento de su desempeño

D: Los materiales entregados por FAYMM se consideran "en depósito" y el Proveedor

se compromete a mantenerlos identificados y en buen estado de conservación, dándole uso exclusivo para el pedido emitido

E: Materiales no conformes:

El Proveedor notificará cualquier no conformidad detectada, para su oportuna gestión. Los materiales no conformes (que sean propiedad de FAYMM) serán entregados, segregados e identificados. FAYMM se reserva el derecho de pasar cargo por inutilidades y/o reparaciones.

F: Certificados de conformidad:

En caso de materia primas, productos químicos y procesos especiales (tratamientos térmicos, tratamientos superficiales, END,...) y en el resto de casos que expresamente se indique, el Proveedor enviará un certificado de conformidad con cada entrega, estableciendo la conformidad de los materiales con los requerimientos especificados en el dossier documental expresado en el apdo. A de este capítulo.

G: El Proveedor mantendrá archivados y a disposición de FAYMM y su Cliente todos los registros de calidad e información documentada asociados al pedido durante un período mínimo de 3 años en general y de 10 años en caso de productos aeronáuticos, o en su caso el período que contractualmente se fije de forma específica.

H: Legales y reglamentarios:

El proveedor se compromete a cumplir con los requisitos legales y reglamentarios de aplicación en todos los países involucrados en el proceso de compra.

Proveedor	Fecha	Firma

NOTA: En caso de no recibir contestación en el plazo de 15 días consideraremos estas condiciones aceptadas.